

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

AÑO 2019

Fecha: marzo 10 del 2019

Señores Accionistas de la empresa **CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.**

De acuerdo con las disposiciones legales a continuación, se presenta el informe para los accionistas referente a la gestión realizada en el año 2019.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO MATERIA DEL INFORME.

Las operaciones de **CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.**, durante el año 2019 se han efectuado con normalidad, debido a los esfuerzos tanto de la Gerencia como del personal a cargo. Debido a la situación económica del país, se puede calificar al año 2019, como un año de crecimiento y fortalecimiento ya que si se han podido alcanzar los objetivos establecidos por los accionistas debido a la reestructuración en los servicios que totalmente fueron dirigidos a mejorar la atención al cliente, disponiendo de la suficiente publicidad tanto por internet como por la misma gestión con los clientes de la empresa.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2019, las disposiciones de Junta General de Accionistas del **CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.**, se han cumplido a cabalidad, especialmente en lo referido al destino de las utilidades del 2018; esto llevó a generar más influencia de ingresos en el año 2019 ya que todos los recursos fueron necesarios a ser reinvertidos para que la empresa empiece a dar los ingresos planificados por la empresa.

Además, pongo en su conocimiento que por disposición de la Junta General de la compañía he procedido a realizar la Reforma del Estatuto Social, el aumento de Capital y la ampliación del objeto social de la empresa, dejo constancia de la gestión con el texto siguiente:

En Quito, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las doce del día, en el domicilio de la compañía en la calle Juan Aguilar E11 - 08 y Miguel Asturias, La Morita 2. Tumbaco; se reúne el cien por ciento del capital social de la compañía **CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.**, los señores Beat Wettstein con el 60% del capital social, y, Natalie Makarena Neira Rodríguez, portadora del 40% del capital social de la compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el punto que se detalla a continuación:

1. Aumento de capital
2. Reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General para realizar el aumento de Capital.

Preside la Junta la señora Natalie Makarena Neira Rodríguez y actúa como Secretario el señor Beat Wettstein, quienes disponen que se pase a conocer sobre los puntos establecidos como orden del día.

1. **Aumento de capital.**- La Presidenta de la Junta señala la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía, ya que por el giro normal del negocio necesitan realizar mayores inversiones, en miras de seguir creciendo y cumplir el objeto social de la misma, lo que permitirá ampliar las fronteras de negocios de la compañía; se propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en Treinta y Ocho Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 38.600) más, tomando para el efecto los valores de la cuenta para Futuras Capitalizaciones constante en los estados financieros cortados al 30 de septiembre de 2019; luego de analizar la exposición la totalidad de los accionistas resuelven aumentar al capital social de la compañía en el valor sugerido esto es Treinta y Ocho Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 38.600), llegando el capital social a un total de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.400). El aumento de capital se lo realiza de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Beat Wettstein	480	23160	23640	23640	60%
Natalie Makarena Neira Rodríguez	320	15440	15760	15760	40%
TOTAL	800	38600	39400	39400	100%

2. **Reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General para realizar el aumento de Capital.**- Acto Seguido, la Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas que una vez que se aprobó el aumento de capital de la compañía, deben realizar la Reforma del Estatuto en el artículo cuarto, sustituyendo el texto íntegramente por el siguiente: "El capital suscrito de la compañía es de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Treinta y Nueve Mil Cuatrocientas (39.400) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. Están numeradas del cero cero uno (001) a la Treinta y Nueve Mil Cuatrocientas (39.400) inclusive, las mismas que están suscritas por el presidente y el Gerente General de la Compañía. De acuerdo con el siguiente cuadro:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Beat Wettstein	480	23180	23640	23640	60%
Natalie Makarena Neira Rodríguez	320	15440	15760	15760	40%
TOTAL	800	38600	39400	39400	100%

Con este aumento de capital la compañía requiere abrir nuevos mercados que le permitan desarrollar proyectos, para lo cual requiere ampliar su objeto social en los siguientes ámbitos: a) Importación de productos de varios países especialmente de la India, b) Asesoría en el área de la salud, c) Capacitación en salud mental y emocional, d) Coaching emocional, e) venta de productos naturales, productos de la India, productos de medicina natural, f) Terapias naturales, y, g) realizará venta de alimentos, moción que es aprobada por unanimidad de votos, por lo que se reforma también el artículo tercero del estatuto, en el cual se incorpora el siguiente texto: "Además la compañía se dedicará a la Importación de productos de varios países especialmente de la India, brindará asesoría en el área de la salud, dará servicios de capacitación en salud mental y emocional, realizará coaching emocional, podrá también dedicarse a la venta de productos naturales, productos de la India, productos de medicina natural, realizará terapias naturales, y realizará venta de alimentos." Aprobado el texto por unanimidad.

Una vez aprobada la reforma al estatuto Social de la compañía, a continuación, se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la obtención e inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta. Reanudada la sesión se da lectura del Acta, la cual es aprobada en todas sus partes sin modificación alguna, los accionistas suscriben juntamente con el presidente y secretario que certifican. Se levanta la sesión a las 14:45 horas.

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

Durante el año 2019 no han existido hechos extraordinarios que hayan afectado las operaciones de la empresa, ni en ámbitos administrativos, laborales o legales. Es importante mencionar que se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones con el IESS y el Ministerio del Trabajo.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

En el 2019, se realizó una facturación por \$145.975,08. El año 2018 las ventas fueron de \$161.958,55. Una vez restados los costos y gastos, en el 2019, la utilidad es de \$ 20.384,46 que equivale al 28%. En el 2018 la utilidad ascendió de \$ 52.964,26 que equivale al 72%.

En el 2019 la utilidad ascendió a \$ 20.384,46 que equivale al 28%. Estos valores incluyen los asignados al respectivo reparto de utilidades a los trabajadores, así como el impuesto a la renta, valores que se cancelarán en abril del 2020.

En cuanto al costo de ventas, en el año 2019, totalizaron \$40.189,10 mientras que en el año 2018, el costo de ventas ascendió a \$73.878,73. En cuanto a los gastos, en el año 2019, totalizaron \$85.401,52 mientras que en el año 2018, los gastos fueron de \$35.115,56.

Cabe mencionar que los gastos aumentaron debido al incremento de sueldos y honorarios tanto al personal operativo, administrativo y de servicios.

PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO.

Para cumplir con los objetivos de la empresa, propongo que las utilidades generadas en el año 2019 se destinen a Utilidades Acumuladas hasta que exista fondos para repartir dividendos; ya que la crisis humanitaria hace que la empresa priorice sus haberes con sus empleados y proveedores y la distribución de dividendos se hará efectivo en el transcurso del año.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.

El año 2020 se caracterizará por ser un año de priorizar estrategias para mantener la estructura empresarial estable y buscar que los colaboradores de la empresa no pierdan sus plazas de trabajo, a través de buscar nuevas formas de llegar a los clientes, y mejorar la eficiencia de la compañía en general; lo haremos tomando en cuenta los siguientes procesos:

1. Identificar las carencias en la eficiencia de los empleados
2. Brindar una red de Internet segura
3. Tener un entorno laboral productivo.
4. Verificar que los salarios de nuestros colaboradores sean competitivos e incluyan todos los beneficios
5. Implementar un programa de reconocimiento para empleados
6. Pedir a los clientes que te brinden comentarios sobre la eficiencia de tu compañía.
7. Mejorar la tecnología de la compañía cada año fiscal

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

La empresa ha cumplido normas de propiedad intelectual y derechos de autor ya que la compañía **CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.**, en el año 2019 se ha realizado constantes actualizaciones en el SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO PYME - MILENIUM con licencias originales; esto para el correcto manejo de la contabilidad, facturación electrónica, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y obtener resultados inmediatos para la respectiva declaración de impuestos al SRI, y el envío de los diferentes anexos que de acuerdo a las normas vigentes tributarias es de mucha importancia en el manejo contable y tributario de la empresa.

Atentamente,
CENTRO DE VEDATERAPIA SUKAMRITA S.A.



Beat Wettstein
GERENTE GENERAL